

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2020-MDB/AL

Bellavista, 14 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO;

El Informe N° 138-2020-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal de fecha 14 de febrero del 2020 y Memorándum N° 234-2002-MDB/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 14 de febrero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, la Sub Gerencia de Personal y la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el adelanto de periodo vacacional de la Sub Gerente de Recaudación, señora Nancy Martha Cornejo Vera, para el goce de su descanso físico vacacional por el término de siete (7) días, del 17 al 23 de febrero del año 2020;

Que, el literal b) del artículo 235° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM. Establece lo siguiente: *"Una vez cumplido un año continuo de servicios, los funcionarios tienen derecho al goce de treinta (30) días calendario de vacaciones, las que deberán gozarse durante el siguiente ejercicio (...)"*;

Que, el Decreto Legislativo N° 1405, establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, siendo que el artículo 10° de su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2019-PCM establece que *"El servidor puede solicitar por escrito el adelanto de los días de descanso vacacional antes de cumplir el año y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario, el adelanto del descanso vacacional es solicitado ante la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces, hasta el quinto día hábil anterior a la fecha que se solicita seas otorgado"*;

Que, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encarga al funcionario que ejerza el cargo de Sub Gerente de Recaudación, en tanto dure la licencia otorgada a la funcionaria referida en el primer considerando de la presente resolución;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la señora **NANCY MARTHA CORNEJO VERA**, Sub Gerente de Recaudación de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el uso de su descanso físico vacacional del 17 al 23 de febrero del 2020.

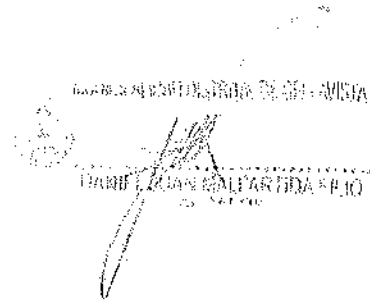
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al señor **ALBERTO ALEJANDRO RIVERA CABRERA**, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, el cargo de Sub Gerente de Recaudación del 17 al 23 de febrero del año 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. EVER BENILDO RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN GALPANTIDA FAJÓ
SECRETARIO